

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

REF.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA Y EL SERVICIO
NACIONAL DEL CONSUMIDOR, REGIÓN DE
TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 084

IQUIQUE, 09 AGO 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el artículo 33 del D.F.L. N° 1/19.653, del año 2.000, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 del año 2.008, de la Contraloría General de la República; la Resolución con Toma de Razón N° 405/143/2016, de 01 de marzo de 2016; y la Resolución N° 197, de 18 de diciembre de 2013, todas del Servicio Nacional del Consumidor.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, y la Ilustre Municipalidad de Pica suscribieron con fecha 06 de mayo de 2016, contrato de comodato.

2° Que, el referido contrato tiene por objeto entregar en comodato a la Oficina Comunal de Información al Consumidor, por el tiempo que esté en funciones esa oficina, un equipo de computación de su propiedad compuesto de:

01 Computador

| | |
|-----------------------------|---|
| Marca y modelo | : LENOVO –THINKCENTRE. |
| Disco Duro | : S/N 5VMB7207 ST3320418AS. |
| Disquetera – CD | : LCPN 25008488. |
| Memoria | : 2.0 RAM. |
| Sistema Operativo | : WINDOWS 7 PROFESIONAL. |
| Tarjeta de Red | : MARVELL YUKON 88E8057 PCI-E. |
| Tarjeta de Video Integrada | : INTEL RG41 EXPRESS CHIPSET. |
| Puerto | : 6 USB, 1 teclado, 1 mouse, 2 audífono, 2 micrófono. |
| Velocidad | : PENTIUM DUAL CORE CPU E 5.400 @2.70 GHZ. |
| Otra especificación técnica | : No aplica. |
| N° de Inventario | : REGIÓN 13.Z6.513016110303010108016 |

3° Lo anterior, de modo de agilizar el trabajo interno de la referida Plataforma y mejorar sus posibilidades de comunicación al exterior.

4° Que dicho contrato fue suscrito de conformidad con las facultades delegadas en los Directores Regionales del SERNAC.

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5° La facultad delegada a este Director Regional, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 197, de 18 de Diciembre de 2013, del Servicio Nacional del Consumidor.

RESUELVO:

APRUÉBASE el contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Pica, y el Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, el que se transcribe a continuación:

CONTRATO EN COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA

CON

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, REGIÓN DE TARAPACÁ

En Pica, a seis de mayo del dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.010.400-8, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ HERRERA**, cédula nacional de identidad número 6.674.863-4, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 20, de esta comuna; y el **SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**, Rol Único Tributario N° 60.702.000-0, en adelante "**SERNAC**", representado por el Director Regional de la región de Tarapacá, don **JOSE LUIS AGUILERA PACHECO**, cédula de identidad N° 14.068.112-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Baquedano número 1093, comuna de Iquique, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha uno de octubre del dos mil quince, se suscribió entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA** y el **SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR** un convenio para la instalación de una Plataforma *SERNACfacilita* Municipio, que funciona como dependencia administrativa de la Municipalidad, y que tiene por objeto contribuir a la descentralización de las funciones que, a través del SERNAC, cumple el Gobierno en la comuna, en lo relativo a las materias de protección al consumidor.

SEGUNDO: Con el objeto de agilizar el trabajo interno de la referida Plataforma *SERNACfacilita* Municipio y mejorar sus posibilidades de comunicación al exterior, el **SERNAC**, ha resuelto entregar en comodato a la oficina indicada, un equipo de computación de su propiedad compuesto de:

01 Computador

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Marca y modelo : LENOVO -THINKCENTRE.
Disco Duro : S/N 5VMB7207 ST3320418AS.
Disquetera - CD : LCPN 25008488.
Memoria : 2.0 RAM.
Sistema Operativo : WINDOWS 7 PROFESIONAL.
Tarjeta de Red : MARVELL YUKON 88E8057 PCI-E.
Tarjeta de Video Integrada : INTEL RG41 EXPRESS CHIPSET.
Puerto : 6 USB, 1 teclado, 1 mouse, 2 audífono, 2
micrófono.
Velocidad : PENTIUM DUAL CORE CPU E 5.400 @2.70
GHZ.
Otra especificación técnica : No aplica.

Nº de Inventario : REGIÓN 13.Z6.513016110303010108016

TERCERO: La especie indicada se entrega en comodato a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA**, para que se haga uso de ella, por la Oficina Comunal de Información al Consumidor antes indicada. En consecuencia, el comodato se conviene por el tiempo que esté en funciones esa oficina y la especie será restituida una vez concluido el uso.

CUARTO: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA** se compromete a realizar la conexión a internet del equipo, para la implementación del sistema *SERNAC*Atiende**, además toma a su cargo: la mantención, pago de licencias de programas y reparación del equipo señalado en la cláusula segunda, obligándose a restituirlo al término del comodato en condiciones de buen funcionamiento, habida consideración del desgaste natural producido por su uso.

Para constancia se firman 6 ejemplares de igual tenor y data, quedando dos (2) en poder de la Ilustre Municipalidad de Pica y cuatro (4) en poder del SERNAC.

MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ HERRERA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Pica

JOSÉ LUIS AGULERA PACHECO
Director Regional Tarapacá
Servicio Nacional del Consumidor

**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL



JOSÉ LUIS AGULERA PACHECO
Director Regional Tarapacá
Servicio Nacional del Consumidor

JAP/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscalía Administrativa.
- Abogado Encargado de Transparencia Activa.
- Dirección Regional de Tarapacá.
- Oficina de Partes.